



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00339043-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que la Coordinación de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia dependiente de la Secretaria de Posgrado, solicita la contratación del **Esp. Martiniano Terragni, (D.N.I. 24.425.393)**, para prestar servicios docente en el dictado del curso de posgrado de “Instituciones del Derecho y Herramientas Jurídicas en Niñez y Adolescencia”, de acuerdo al cronograma de actividades académicas fue aprobado por RD 63/2024, durante el período del 26/04/2024 y hasta el 30/05/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma normativa.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica de la Facultad (artículo 4 inc. c) Ord. HCS 5/12).

Que corresponde al día de la fecha efectuar reconocimiento de servicios, con carácter de excepción, en los términos de la Ord. HCS 5/95 y prescindir de suscribir el instrumento legal por encontrarse vencido.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°: Reconocer**, en virtud del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado, los servicios prestados por el Esp. Martiniano Terragni (D.N.I. 24.425.393), en el dictado del curso de posgrado de “Instituciones del Derecho y Herramientas Jurídicas en Niñez y Adolescencia” en el marco de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia desde el 26/04/2024 y hasta el 30/05/2024, *en consecuencia*, **autorizar y disponer** el pago de los honorarios devengados cuyo gasto deberá ser atendido e imputado a la fuente y fondos previstos en el informe de factibilidad presupuestaria que acompaña a la presente.

**ARTÍCULO 2º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.